

DPV Denuncia de Receptores de Transporte de Cargas con Exceso de Peso por sobre el Límite Legal

¿En qué consiste?

Los establecimientos Receptores de Cargas dentro de la Provincia de Santa Fe que reciban mercadería con equipos de camiones en todas sus variantes estarán obligados a denunciar dicha recepción cuando excedieren los límites legales permitidos para cada tipo de equipos, de conformidad con la Ley Nacional de Tránsito 24.449 complementarias y anexos.-

Destinatario/s:

Establecimientos Receptores de Cargas dentro de la Provincia de Santa Fe.

¿Qué necesito para realizarlo?

El trámite se realizará a través del portal de Autogestión

- Estar adherido al Servicio "[Portal Autogestión de la Provincia de Santa Fe](#)"
- Contar con Clave Fiscal Nivel 3 - AFIP

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

El trámite se realizará online accediendo al "[Portal de Autogestión de la Provincia de Santa Fe](#)"

Formularios relacionados:

Denuncia de Receptores de transportes de cargas con exceso de peso por sobre el límite legal

Instructivo - Denuncia de Receptores de transportes de cargas con exceso de peso por sobre el límite legal
[Instructivo ciudadano Denuncia Exceso Cargas.pdf](#) - 2,21 MB 

Tabla de configuración de vehículos aprobados

Tabla de configuración de vehículos aprobados  [TABLA.pdf](#) - 418,19 kB

